



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 OCT. 1983

Expte. N° 735/83

VISTO:

La nota obrante a Fs. 2 del Comité Organizador del III Congreso Argentino de Ciencia y Tecnología de Alimentos de fecha 31 de Agosto pasado; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma hace saber que dicho acontecimiento se llevará a cabo en la ciudad de Santa Fé entre los días 16 al 18 de Noviembre de 1983, / solicitando para éste el auspicio de esta Universidad;

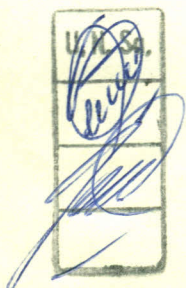
Que la Facultad de Ciencias Tecnológicas aconseja se conceda lo solicitado dado la importancia del referido Congreso;


POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

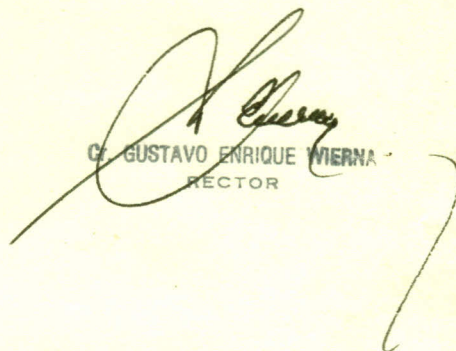
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad Nacional de Salta / al III CONGRESO ARGENTINO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS, que se realizará en la ciudad de Santa Fé, desde el 16 al 18 de Noviembre del corriente año, organizado por la Asociación Argentina de Tecnólogos Alimentarios.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO


Lic. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 511-83